

Acta N° .....-2020-CORAPRECC  
Tacna, 07 de abril del 2020  
ZOOM ID: 253180743

### ACTA DE REUNIÓN

#### EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

En la ciudad de Tacna, siendo las 09:30 horas del 07 de abril del 2020, se llevó a cabo la reunión virtual, donde la preside el Gobernador Regional de Tacna Ing. Juan Tonconi Quispe, con la finalidad de coordinar las acciones que se vienen realizando y otras acciones frente a la emergencia sanitaria COVID 19, estando presente los titulares de la comisión.

#### **AGENDA:**

1. Informe situacional sobre casos COVID -19
2. Ingreso de mercancías por fronteras internacionales
3. Desorden en el Mercado Grau.

#### **ACUERDOS:**

##### Agenda 1

- 1.1. Confirmar que continúan 9 casos confirmados. De los cuales son caso #1 es asintomático continua en aislamiento, caso #2 se encuentra en Unidad de emergencia, caso #3 en aislamiento domiciliario y caso #4 – #9 se encuentran con aislamiento domiciliario y evaluación epidemiológica.
- 1.2. Informar que en la Reunión de Gobernadores Regionales de la Macro Región sur, se ha reiterado la solicitud al Gobierno Central implementar un Laboratorio de detección del COVID-19., así también proveer en la prontitud equipos de protección de personal que labora en la atención de la salud.
- 1.3. DIRESA Informa que, el caso #9 es una paciente asintomática que en una prueba rápida realizada de COVID-19 el resultado fue negativo, por lo que se está procediendo con solicitar la aclaración al Instituto Nacional de la Salud (INS).
- 1.4. DIRESA informa que, el día de hoy llevará cabo una reunión con el MINSA a fin de afinar los requerimientos necesarios para la instalación de un laboratorio de detección COVID-19, la DIRESA se compromete a resolver las observaciones en el plazo de 24 horas.
- 1.5. El día de hoy se llevará a cabo una reunión con el Gobernador Regional, Ejército, DIRESA a fin de distribuir las personas (intensivista) médico en los establecimientos de atención de pacientes por COVID -19.
- 1.6. El Jefe del PNP, INFORMA que se ha llevado a cabo la disposición de personal para el traslado ciudadanos extranjeros (haitianos) al albergue destinado (IPD), pero que esta operación ha sido frustrado puesto que por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social no ha cumplido con la habilitación de los espacios; por otro lado, también se ha identificado a 19 ciudadanos extranjeros en el Hotel BAICONI ubicado en la Av. Coronel Mendoza. Recomendar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que debe esperar en los puntos de albergue conjuntamente con un personal de la DIRESA.
- 1.7. Ratificar a los integrantes y presentes en la reunión que los lugares identificados para albergues temporales durante la emergencia sanitaria por COVID-19, son el IDP (estadio Jorge Basadre, con 49 camas disponibles), Estadio Pallardeli, Estadio Joel Gutiérrez, Parque Perú (falta implementar camas), Local Ex Miculla (30 camas disponibles).

Acta N° .....-2020-CORAPRECC  
Tacna, 07 de abril del 2020  
ZOOM ID: 253180743

**ACTA DE REUNIÓN**

**EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN**

Agenda 2

- 2.1. La Gerente de Zofra Tacna informa que el comercio exterior no puede parar, por lo que la salida de mercancías (en tránsito) está permitida, es así que se tuvo movimiento de mercancías en los almacenes de Zofra Tacna agua de mesa, insumos agrícolas, insumos de minería, bienes de primera necesidad, así también otros bienes que llegan a los almacenes no tienen salida al mercado local, solo en caso de exportación.
- 2.2. Por parte de ADUANA, informa que en el proceso de ingreso de mercancías por las fronteras al momento de llegada de un vehículo a la frontera el chofer y su acompañamiento es triado por personal de salud, posteriormente evaluado por migraciones, en caso de fruta evaluado por SENASA, por último pasa por control de aduanas. Por otro lado, manifiesta que según los Decretos que declaran en estado de emergencia sanitaria por COVID-19, no se encuentra restringida el tránsito de mercancías en el comercio internacional, por ello se tiene como registro importación en mayor cantidad insumos mineros, arroz, tubos de pvc y otros, por otro lado la exportación de productos agrícolas.
- 2.3. ADUANA, aclara que las mercancías restringidas son aquellas que necesita permiso del sector como armas (permiso de SUCAMEC), frutas (SENASA), medicina (DGMID).

Agenda 3

- 3.1. La Municipalidad Provincial de Tacna deberá buscar mecanismos que aseguren la desconcentración de personas en el Mercado Grau.

Sin otro punto que tratar siendo las 11:30 horas, la videoconferencia queda grabada.